DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15270
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER1321

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Secretaría de Gobierno
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de febrero de 2021	**HORA:**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 3 # 6 D – 46 P2: KR 3 # 6 D - 38	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 100443,53 Y1: 99565,27 X2: 100424,34 Y2: 99560,91		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Belén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 M2		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	7	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0033EYEA P2: AAA0033EYDM	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	972 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39374**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Belén de la Localidad La Candelaria, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios objeto de la consulta se encuentran dentro de una zona de amenaza Media por movimientos en masa, lo cual, no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en esta zona. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la KR 3 # 6 D – 46 y de la KR 3 # 6 D - 38, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios de la KR 3 # 6 D – 46 y de la KR 3 # 6 D - 38

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-2887	25/07/2017

El CAR-2887 (2017) corresponde a un Concepto de Amenaza Ruina llevado a cabo sobre la edificación del predio de la KR 3 # 6 D - 38 (predio P2), en los que se concluyó que esta edificación **NO AMENAZA RUINA**. De acuerdo con el CAR-2887, a nivel general la edificación se encontraba en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, sin embargo, el muro de cerramiento en la zona del patio posterior presentaba deterioro de los adobes de barro. La clasificación global del daño fue leve. Se recomendó a los responsables del predio reemplazar los listones de madera que presentaban deterioro, y realizar mantenimiento general y periódico, haciendo énfasis en los acabados del cielo raso y del muro de cerramiento del patio posterior.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de los predios evaluados, esto es, el predio de la KR 3 # 6 D – 46 (predio P1) y de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

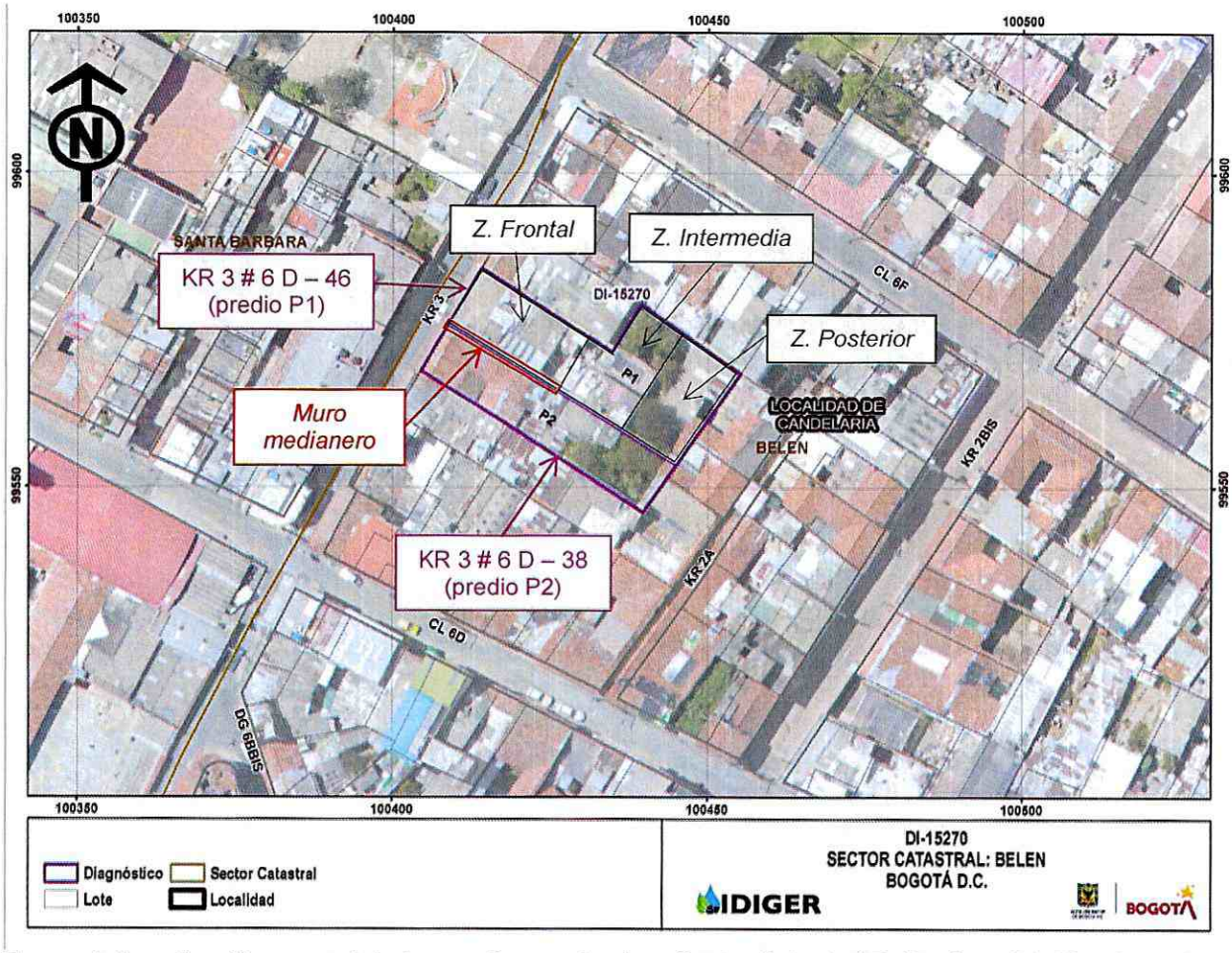

Figura 1. Localización general de los predios evaluados, Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 09 de febrero de 2021, a las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 3 # 6 D – 46 (predio P1) y de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente baja donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles construidas principalmente en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y muros en adobe (ver Fotografías 1 y 2).

En el predio P1 se identifican 3 zonas: una zona frontal, una zona intermedia y una zona posterior. En la zona frontal se localiza una bodega de un nivel, que al momento de la visita se encuentra desocupada, construida en pórticos en concreto reforzado, una habitación construida en material de recuperación, y una zona de aproximadamente 3 m de ancho correspondiente al sendero peatonal de acceso al costado posterior del predio que también se utiliza para el estacionamiento de vehículos (ver Fotografía 3). Esta zona de acceso al costado posterior del predio se encuentra cubierta por tejas de zinc apoyadas sobre largueros en madera, y colinda con el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En la zona intermedia del predio P1 se identifica una unidad habitacional de 3 niveles construida al parecer en mampostería simple (ver Fotografía 4), y, en la zona posterior del predio P1 se localizan 3 habitaciones de un nivel, construidas al parecer en mampostería simple, que son utilizadas para arrendamiento (ver Fotografías 5 y 6).

Las edificaciones existentes al interior del predio P1, así como los elementos que conforman la fachada en este, presentan de manera generalizada una notable falta de mantenimiento, no evidenciando daños considerables. Adicionalmente, se evidencian deficiencias constructivas en la escalera de acceso a la edificación de la zona intermedia, y a la zona posterior del predio P1 (ver Fotografía 4).

De acuerdo con los antecedentes, en el predio P2 se emplaza una edificación de 1 nivel tanto en el costado frontal como en el costado posterior (ver Fotografía 2), y de 2 niveles en la zona intermedia, construida en muros de mampostería simple de arcilla y muros de adobe, entrepiso en madera, y cubierta en teja de barro soportada por elementos en madera. En la visita realizada nadie atiende el llamado, por lo que no es posible realizar una inspección al interior del predio. Desde el exterior no se evidencian daños en los elementos que conforman la fachada de la edificación.

En la zona frontal del lindero entre los predios P1 y P2 se identifica un muro medianero de aproximadamente 5 m de altura construido en adobe, que en su parte más alta visible desde el predio P1, aproximadamente en los últimos 1,5 m en altura, presenta pérdida de sección de los mampuestos de adobe y pérdida leve de verticalidad local del muro (ver Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en el muro medianero entre los predios P1 y P2.

- Ausencia de mantenimiento en el muro medianero entre los predios P1 y P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación emplazada en el predio P1

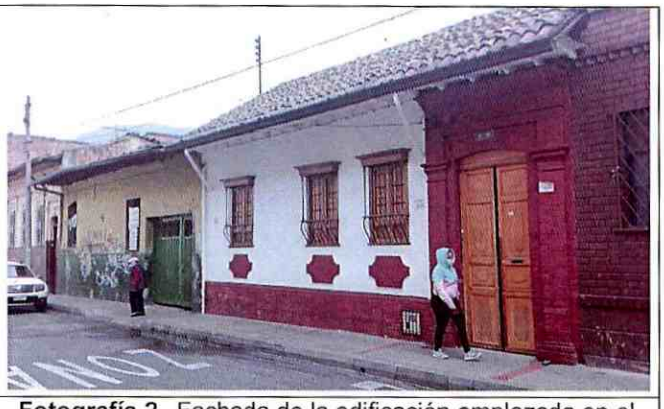

Fotografía 2. Fachada de la edificación emplazada en el predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Zona frontal del predio P1, visto desde el interior de este



Fotografía 4. Edificación emplazada en la zona intermedia del predio P1, visto desde el interior de este





Fotografía 5 y 6. Habitaciones localizadas en la zona posterior del predio P1



Fotografía 7. Acceso al costado posterior del predio P1, y muro medianero entre predios P1 y P2, visto desde el interior del predio P1



Fotografía 8. Parte alta del muro medianero entre predios P1 y P2, visto desde el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 3 # 6 D – 46	Pórticos en concreto reforzado, mampostería simple y muros en adobe	Residencial y comercial	3	Leves
P2	KR 3 # 6 D – 38	Mampostería simple y muros en adobe	*	2	*

*Sin información puesto que no fue posible realizar una inspección al interior del predio

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los elementos existentes en el predio P1, principalmente en el muro medianero con el predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de las edificaciones y espacios existentes en el predio de la KR 3 # 6 D – 46 (predio P1), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria.

- Inspección visual y evaluación, desde el exterior, de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria.

- Se realiza apertura de evento de emergencia SIRE No. 5372506, y se da recomendación de restricción de uso del costado suroccidental en la zona frontal del predio P1, colindando con el predio P2, en un área de aproximadamente 15 m^2, mediante Formato No. 3076.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5372506

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3076	09/02/2021	Jesús Alberto Ospina Toro	Restricción de uso del costado suroccidental en la zona frontal del predio de la KR 3 # 6 D – 46 (predio P1), colindando con el predio de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria, en un área de aproximadamente 15 m^2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del costado suroccidental en la zona frontal del predio de la KR 3 # 6 D – 46 (predio P1), colindante con el predio de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria, se encuentra parcialmente comprometida en la actualidad por el posible desprendimiento y caída de los mampuestos en adobe que conforman la parte alta del muro medianero de los predios P1 y P2.

- La estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de los demás espacios y de las edificaciones localizadas en el predio de la KR 3 # 6 D – 46 (predio P1), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de este que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 # 6 D – 46 (predio P1), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria:

    - Acoger la recomendación de restricción parcial de uso del costado suroccidental en la zona frontal del predio P1, colindando con el predio de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad de este espacio.

    - Adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, con el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de los espacios afectados por estos daños.

- A los responsables de los predios de la KR 3 # 6 D – 46 (predio P1) y de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria, adelantar las correspondientes labores de mejoramiento del muro medianero de estos predios, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus competencias:

  - Contactar al responsable y/o responsables del predio de la de la KR 3 # 6 D – 38 (predio P2), Sector Catastral Belén, Localidad La Candelaria, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico.

  - Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071